



RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-17513. (2013061961)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en avda. de la Borbolla, 5, Sevilla solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Subestación "Barbosa". Construcción de Centro de Seccionamiento 66 kv. en el tm de Villafranca de los Barros.

1.1. Posiciones de 66 kv:

Tipo: Exterior convencional, simple barra.

- 2 Posiciones de salida de línea.
- 1 Posición de salida de línea cliente.
- 1 Posición de barras (medida).

1.2. Posiciones de 15 kv:

Tipo: Cabinas interior blindadas aisladas en SF6; Doble barra.

- 1 Posición de salida de línea.
- 1 Posición de servicios auxiliares.
- 1 Posición de medida en barras.

1.3. Sistemas de servicios auxiliares:

- 1 Transformador 250 kva. 15000/400V.
- 2 Módulos rectificador-batería 125 vcc., 100 Ah.
- 1 Convertidor 125/48 Vcc.

Emplazamiento de la línea: Centro Seccionamiento "Barbosa".

Finalidad: Ampliar el suministro energético en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17513

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industrial y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 31 de octubre de 2013.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
DIEGO CLEMENTE MORALES

